

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 197-2019-MINAGRI-PSI/DIR

Lima, 22 AGO. 2019

VISTOS: La Resolución Directoral N° 124-2019-MINAGRI-PSI-DIR, el Informe N° 3058-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OEP y el Informe N° 001 -2019-MINAGRI-PSI-DIR-OEP/RESP.RCC.PUC de la Oficina de Estudios y Proyectos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de junio de 2019, se emitió la Resolución Directoral N° 124-2019-MINAGRI-PSI-DIR, mediante la cual se declaró la Aprobación del Expediente Técnico Final de la Obra "Rehabilitación del servicio de agua para riego del Canal Bajo Guadalupito, provincia de Viru, departamento de La Libertad";

Que, mediante correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2019, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios solicitó que se precise en la Resolución Directoral N° 124-2019-MINAGRI-PSI-DIR el monto de la supervisión de la obra, a efectos que incluya el financiamiento presupuestal total de la obra la disponibilidad de los recursos;

Que, mediante Informe N° 3058-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OEP, bajo los argumentos del Informe N° 001 -2019-MINAGRI-PSI-DIR-OEP/RESP.RCC.PUC, ambos emitidos por la Oficina Estudios y Proyectos, concluyen que es necesario que se modifique la Resolución Directoral mencionada precisándose el monto de la supervisión de la obra;

Con la visación de la Oficina de Estudios y Proyectos y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del PSI, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG y la Resolución Directoral N° 042-2019-MINAGRI-PSI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar precisando en el contenido del Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 124-2019-MINAGRI-PSI-DIR, los siguientes términos:

Dice:

"Artículo Primero.- Aprobar administrativamente el Expediente Técnico Final de Obra Rehabilitación del servicio de agua para riego del Canal Bajo Guadalupito, provincia de Viru, departamento de La Libertad, cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/. 4'648,551.06 Soles, por el plazo de ejecución de 135 días, el mismo que consta de cuatro

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 197 -2019-MINAGRI-PSI/DIR

(4) tomos, cuyo contenido cuenta con la conformidad de esta Dirección de Infraestructura de Riego”.

Debe decir:

“Artículo Primero.- Aprobar administrativamente el Expediente Técnico Final de Obra Rehabilitación del servicio de agua para riego del Canal Bajo Guadalupito, provincia de Viru, departamento de La Libertad, cuyo monto de la inversión total del proyecto asciende a la suma de S/. 4'847,044.19 Soles incluido IGV, que comprende el monto de inversión para la obra la suma de S/. 4'648,551.06 Soles, el monto de la inversión de la Supervisión de la obra la suma de S/. 198,493.13 Soles, por el plazo de ejecución de 135 días, el mismo que consta de cuatro (4) tomos, cuyo contenido cuenta con la conformidad de esta Dirección de Infraestructura de Riego”.

Artículo Segundo.- Mantener vigente la Resolución Directoral N° 124-2019-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 17 de junio de 2019, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Estudios y Proyectos, y, la Oficina de Administración y finanzas.

Regístrese y comuníquese

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. JORGE LEONIDAS LIZÁRRAGA MEDINA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO